

DALC.DPWC.140.2018

Callao, 12 de junio de 2018

Señora
NELLY TENORIO
ARIS INDUSTRIAL S.A.
Av. Industrial 491, Cercado de Lima
Presente.-

Referencia: Expediente N° 054-2018-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.131.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 7 de junio de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 5 de junio de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,


Francisco Roman Ortiz
Apoderado

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

ARIS INDUSTRIAL S.A.

13 JUN 2018

RECEPCION

